



PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS
RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018

DE-098-2019

Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria

DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 1 de 13

Objetivo

Conocer los resultados de la evaluación de la gestión institucional del ejercicio económico 2018 e identificar desviaciones respecto de las metas de los indicadores y productos, sus causas, así como acciones correctivas para los siguientes periodos.

1. ANALISIS INSTITUCIONAL

El Patronato Nacional de Rehabilitación es una institución semiautónoma que goza de independencia administrativa. Sus orígenes se remontan, con la creación del Hogar de Rehabilitación de Santa Ana, establecido por Decreto Ejecutivo 566 del 22 de mayo de 1955, para atender a niños y niñas afectados por la epidemia de poliomielitis. Posteriormente, mediante Ley 3695, del 22 de junio de 1966, se le asigna al PANARE la administración del "Hogar de Rehabilitación Santa Ana", para los niños lisiados por la poliomielitis u otras enfermedades que produzcan secuelas similares, de tal forma que en la actualidad, la entidad asumió la responsabilidad de atender a personas con discapacidad neuromusculoesquelética en estado de abandono y/o riesgo social.

2. GESTIÓN FINANCIERA

Al cierre del 2018, la entidad mostró una ejecución del 92%, según se muestra en el siguiente cuadro:



DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 2 de 13

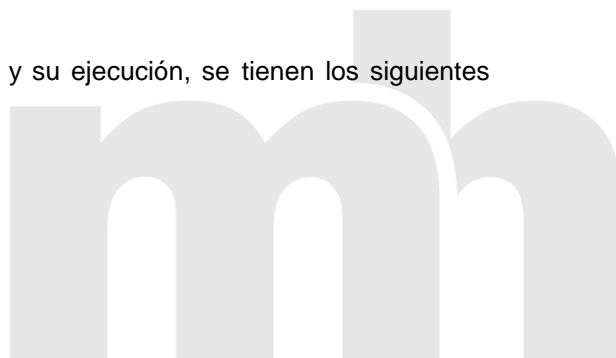
Cuadro 1
Patronato Nacional de Rehabilitación
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2018
En millones de colones y porcentajes

Partida	2018		
	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	440,5	391,5	88,9%
1-Servicios	51,2	42,1	82,2%
2-Materiales y Suministros	84,2	66,8	79,3%
5-Bienes Duraderos	52,8	19,0	35,9%
6-Transferencias Corrientes	17,8	7,3	41,0%
TOTAL GENERAL	646,9	510,1	78,9%

Fuente: A partir del Informe de Liquidación Presupuestaria 2018, PANARE

La ejecución institucional del PANARE en los últimos dos años, 2017 y 2016, fue de 92,8%, ya que su estructura de gastos se conforma de los gastos de operación indispensables para su gestión, correspondiendo la mayor asignación de recursos al financiamiento de las remuneraciones, particularmente del personal sustantivo para la prestación de los servicios. Dado este comportamiento en su ejecución, llama la atención el porcentaje logrado en el 2018, que fue de 78,9%, que obedece principalmente a la subejecución en las partidas de servicios y materiales y suministros y bienes duraderos, mientras que la partida de remuneraciones mantuvo una ejecución relativamente alta.

Respecto a la estructura presupuestaria por programa y su ejecución, se tienen los siguientes resultados:



DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 3 de 13

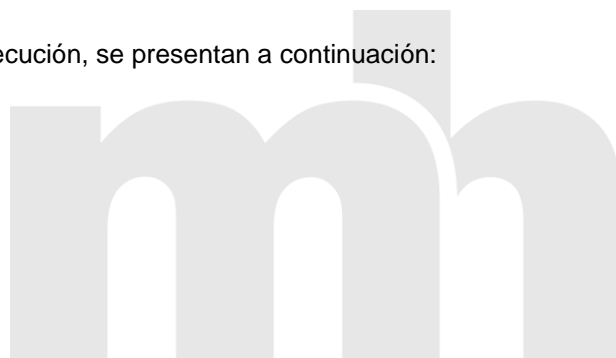
Cuadro 2
Patronato Nacional de Rehabilitación
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según programa
Al 31 de diciembre de 2018
En millones de colones y porcentajes

Programa	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Administrativo - Financiero	225,0	174,5	77,6%
Apoyo Técnico y Servicios de Rehabilitación	421,9	335,6	79,5%
TOTAL GENERAL	646,9	510,1	78,9%

Fuente: A partir de la Liquidación Presupuestaria 2018 del PANARE.

Como se puede observar, el programa sustantivo concentra la mayoría de los recursos (65,2% del presupuesto) para brindar los servicios asistenciales a la población beneficiaria, por ello la mayor asignación presupuestaria en este programa corresponde a remuneraciones (que ocupa el 69,4% de los recursos), para el pago de personal que asiste a esta población, partida que se ejecutó en un 87%. En orden de importancia, sigue el gasto en materiales y suministros, principalmente para gastos en alimentación, textiles y vestuario y medicinas, rubros sustantivos para la atención de la población usuaria, cuya ejecución fue del 79%. Otro gasto en orden de relevancia para el 2018 fue Bienes Duraderos, para la adquisición de un vehículo, maquinaria, equipo y mobiliario y para la ampliación de la estructura física para reubicar el área de enfermería, recursos que solo se ejecutaron en un 20,7%. También la partida de Servicios, con una participación menor, mostró una ejecución relativamente baja, 66,6%.

Los factores que la institución señala incidieron en la ejecución, se presentan a continuación:



DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 4 de 13

Cuadro 3
Patronato Nacional de Rehabilitación
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Partida	Porcentaje ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación ^{2/}	Observaciones
0-Remuneraciones	88,9%	-El cierre temporal del programa de residencia temporal -La producción de servicios en atención a usuarios fue suspendida en el programa de residencia temporal	La incidencia fue directa ya que a menor producción de servicios menor costo en recurso humano.	Concretar el convenio de cooperación interinstitucional entre la CCSS y el PANARE	Difícil estimación depende de acciones del nivel superior institucional (Junta Directiva) y autoridades externas (CCSS)	El menor gasto en recurso humano se imputa a la producción de menores servicios, lo que llama la atención, pues se mantuvo el mismo personal.
1-Servicios	82,2%	Situaciones difíciles de prever y retrasos significativos en la designación de la Junta Directiva	Fue materialmente imposible ejecutar por factores externos a la administración, lo que resulta difícil de prever	Al estar debidamente constituida la Junta Directiva y en funciones se posibilita la ejecución de las acciones, en los periodos subsiguientes.	Setiembre del Periodo 2019	Los gastos de mayor relevancia son pago de servicios básicos, servicios de gestión y apoyo y mantenimiento y reparación. Posiblemente la designación tardía de la Junta Directiva si podría haber incidido en los procesos de contratación, más no en el pago de servicios básicos.
2-Materiales y Suministros	79,3%	Ausencia del convenio de cooperación entre la CCSS y el PANARE Reducción en la demanda de servicios producto de la falta del convenio interinstitucional	Subejecución de recursos que se tenían previstos para el periodo. Incidencia negativa en los resultados del periodo. Necesidades de la población meta no cubiertas que son de difícil estimación	Concretar lo antes posible el convenio de cooperación interinstitucional entre la CCSS y el PANARE Reactivar los programas y las atenciones a los usuarios	Julio del 2019	Se indica que la reducción de la demanda afectó la ejecución. Sin embargo, los rubros directamente relacionados con la atención de usuarios como alimentación (que comprende más de la mitad del presupuesto en esta partida) ejecutó el 80%, y otras partidas relacionadas, son otros materiales, que no tienen relación directa con los usuarios, los que presentan menor ejecución.

DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 5 de 13

Partida	Porcentaje ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación ^{2/}	Observaciones
5-Bienes Duraderos	35,9%	Atrasos importantes en la designación de la Junta Directiva Institucional (fue conformada hasta setiembre del 2018)	Subejecución de recursos	Incorporar los recursos en el presupuesto del 2019	jul-19	Se considera razonable la justificación, pues la entidad se vio imposibilitada de llevar a cabo licitaciones sin tener una Junta Directiva nombrada.
		Imposibilidad material, legal y normativa de ejecutar procedimientos por licitación pública	Incidencia negativa en las metas propuestas	Ya que se cuenta con la Junta Directiva conformada, se ejecutarán de manera efectiva los procedimientos licitatorios		
6-Transferencias Corrientes	41,0%	Estancamiento de los procesos judiciales incoados contra el PANARE	Subejecución de los recursos previstos	Incorporar los recursos en el periodo 2019	nov-19	Los recursos presupuestados son para atender eventuales indemnizaciones y tal como lo apunta la entidad, no hubo sentencias definitivas, por lo que no se ejecutaron.
		Imposibilidad legal y material de ejecutar los recursos previstos a falta de sentencias definitivas	Incidencia negativa en los resultados esperables de la meta planteada.	Dar un seguimiento estricto a los expedientes judiciales a fin de dar la mayor celeridad posible a las gestiones		

Fuente: A partir del Informe de Evaluación 2018 del PANARE.



DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 6 de 13

Sobre transferencias

El gasto en transferencias comprende la previsión para pago de prestaciones e indemnizaciones. Por la naturaleza de la entidad, esta no realiza transferencias a otras instituciones.

3. ANALISIS PROGRAMATICO

3.1 Programas sustantivos con producción cuantificable

La estructura programática del PANARE está conformada por 2 programas: uno de apoyo, denominado “Administrativo Financiero” y otro sustantivo, “Apoyo Técnico y Servicios de Rehabilitación”, concentrando este último la mayoría de los recursos, el cual es responsable de ejecutar los procesos de rehabilitación y habilitación integral, para alcanzar el mayor grado de independencia funcional posible de los usuarios, brindando los servicios de residencia (para personas que han sido abandonadas) o internamiento, atención médica, servicio de terapia y tratamientos especiales, así como servicios nutricionales, para mejorar su calidad de vida.

En la programación 2018 se formularon 6 productos para el programa sustantivo referentes a los servicios de rehabilitación, ayudas técnicas, capacitaciones y convenios, cuyos beneficiarios son personas con discapacidad. Para esos productos se presentan 6 indicadores de 7 programados, omitiéndose el indicador de “Número de pacientes dados de alta que reinciden durante el año”. Los 6 indicadores que se presentan en este apartado son los mismos que se presentan como indicadores de desempeño, por lo que solo se consideran en este apartado.

Por otra parte, en el informe de evaluación se reformula el indicador del producto “Servicios de Rehabilitación”, ya que en el POI presentado, se consignó como “Porcentaje de personas habilitadas y rehabilitadas”, estableciendo la meta como un número absoluto, lo cual no es consistente, aspecto que se le señaló en el informe de evaluación anual 2017. Esta situación se corrige para el informe de evaluación 2018, redefiniendo el nombre del indicador como “Número de personas habilitadas y rehabilitadas”

DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 7 de 13

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018, PANARE es partícipe en el Sector Salud, Nutrición y Deporte, del programa denominado “Estrategia para la atención de pacientes que sufren accidentes de tránsito y laborales”, con el objetivo de “Fortalecer la atención de las personas que sufren accidentes de tránsito y laborales y mejorar su calidad de vida”, para el cual se definió los siguientes resultados, indicadores y metas.

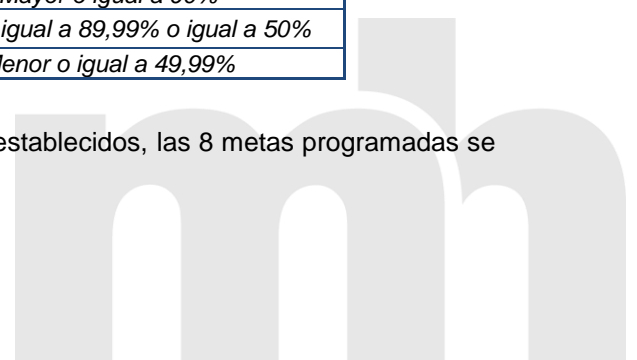
Resultado Indicador	Indicador	Meta 2018
1.8.1.3 Estado físico y emocional en personas con discapacidad y en proceso de rehabilitación mejorado	Porcentaje de personas habilitadas y rehabilitadas	10%

El POI remitido por la entidad no reflejaba específicamente la programación sectorial e institucional establecida en el PND, (no se remitió la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)), no obstante, los productos y metas relacionados con la atención de personas con discapacidad, tales como “Servicios de Rehabilitación y Habilitación desarrollados con calidad”, “Ayudas técnicas brindadas”, “Procedimientos de atención normalizados” y “Procesos de capacitación a usuarios y sus red de apoyo”, contribuyeron a la estrategia.

Para determinar el cumplimiento de las metas de producción, la metodología de evaluación estableció los siguientes parámetros:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Cumplimiento Medio (CM)	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
Cumplimiento Bajo (CB)	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

Como resultado de su gestión y según los parámetros establecidos, las 8 metas programadas se ubicaron en los siguientes rangos.



DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 8 de 13

Cuadro 4
Patronato Nacional de Rehabilitación
Grado de cumplimiento de metas de producción por programa
Al 31 de diciembre de 2018

Programa	Producto	Meta				Grado de cumplimiento		
		Unidad de medida	Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	CA	CM	CB
	Servicios de Rehabilitación y Rehabilitación desarrollados con calidad	Número de personas habilitadas y rehabilitadas	1.213	1.450	100,0%	X		
	Ayudas Técnicas brindadas	Número de ayudas técnicas solicitadas por usuarios que son otorgadas	50	82	100,0%	X		
Apoyo Técnico y Servicios de Rehabilitación	Procedimientos de atención normalizados	Número de Protocolos implementados	12	8	66,7%			X
	Procesos de capacitación a usuarios y su red de apoyo desarrollados	Número de Talleres de capacitación realizados	6	8	100,0%	X		
	Número de convenios interinstitucionales para la inclusión social implementados	Número de convenios implementados	4	0	0,0%			X
	Implementación de procesos de capacitación a las personas usuarias	Proyecto del vivero desarrollado	1	1	100,0%	X		
TOTAL						4	1	1

Fuente: A partir del Informe de Evaluación Anual 2018, PANARE.

La producción en este programa mostró un cumplimiento alto en 4 de sus metas programadas, logrando satisfacer los requerimientos de los usuarios, en los servicios de rehabilitación, ayudas

DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 9 de 13

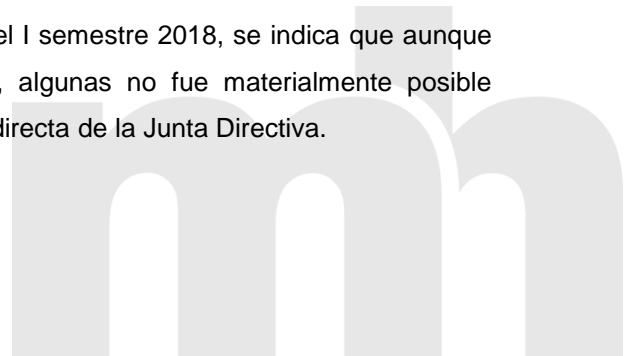
técnicas otorgadas, talleres impartidos y la ejecución de un vivero programado, incidiendo directamente en su calidad de vida y el mejoramiento de su autonomía personal.

Tal como se observa, 3 metas se sobrecumplieron (sin embargo para efectos metodológicos el avance se registra como 100%), brindando los servicios de rehabilitación a 237 personas más de las programadas. La prestación de ayudas técnicas se cumplió en un 164% y se realizaron 2 talleres más de lo programado.

Respecto a los factores que justifican el sobrecumplimiento, para la meta referida a los servicios de rehabilitación, se indica que contribuyó a la apertura y apoyo a diversos nosocomios de la CCSS, quienes refrieron pacientes al PANARE (programa de consulta externa). Lo anterior evidencia que esta es una meta condicionada por la demanda, que también influye en las otras metas sobre ayudas técnicas y talleres impartidos a la población usuaria.

En cumplimiento medio y bajo se encuentran metas de productos que no se entregan directamente al usuario, que son actividades que impactan en la prestación de los servicios, tal es el caso de los “Procedimientos de atención normalizados”, solo logró implementar 8 protocolos de 12 programados y la implementación de convenios, que no logró ejecutarse. La entidad atribuye la no ejecución de estas acciones a que se requería la participación directa de la Junta Directiva del PANARE, misma que fue nombrada hasta setiembre del 2018. Se considera válida la argumentación, pues es este órgano el que aprueba esas acciones.

Con respecto a las medidas correctivas señaladas en el I semestre 2018, se indica que aunque se dio el respectivo seguimiento de implementación, algunas no fue materialmente posible cubrirlas, por cuanto estaban sujetas a la participación directa de la Junta Directiva.



DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 10 de 13

4. ANALISIS DE LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

La efectividad se determina considerando el nivel de ejecución financiera y la ejecución de las metas de producción e indicadores de desempeño asociados a esa producción. Para cada uno de esos ítems, por programa, se determina un promedio, el cual se pondera de la siguiente manera: 30% para las metas de producción y las de desempeño y 40% para la ejecución presupuestaria del programa, los porcentajes resultantes se suman y según el resultado, se ubican en los siguientes rangos:

Efectividad	Nivel de Cumplimiento
Efectivo	<i>Mayor o igual a 90%</i>
Parcialmente efectivo	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50%</i>
No efectivo	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

Por lo tanto, considerando esta metodología, no es posible determinar la efectividad, ya que no se dispone de indicadores de desempeño, pues se presentaron los mismos de producción. Aplicar la metodología desvirtúa el resultado.

No obstante, se puede concluir que la gestión de la entidad permitió brindar la mayoría de los servicios a la población beneficiaria, según lo programado, incluso, se sobrepasaron las metas en la provisión de los servicios de rehabilitación y habilitación, las capacitaciones brindadas y ayudas técnicas otorgadas. Sin embargo, no hay correspondencia con la ejecución de recursos presupuestarios a nivel institucional y de programa, respecto al cumplimiento de las metas.

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- La entidad atendió la observación respecto a la inconsistencia que presentaba el indicador “Porcentaje de personas habilitadas y rehabilitadas” con la meta programada como porcentaje, reformulando el indicador a “Número de personas habilitadas y rehabilitadas”.

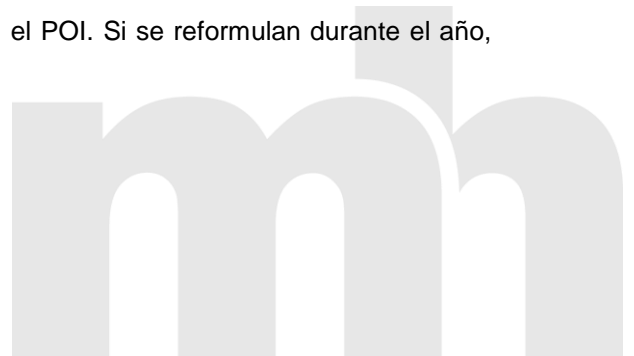
DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 11 de 13

- No se presentó el avance de un indicador programado en el POI 2018, “Número de pacientes dados de alta que reinciden durante el año”, ni se señalan las justificaciones por las que se omitió.
- La ejecución presupuestaria no guarda correspondencia con la ejecución de las metas, por lo que es importante que la entidad revise su proceso de planificación y programación.
- Hay metas que están condicionadas por la demanda, de tal manera que este es un factor a considerar en la programación y así evitar subestimar las metas.
- Hubo limitaciones para determinar la efectividad del programa sustantivo, pero se debió más a aspectos metodológicos del informe de evaluación, que se deberán considerar para una futura evaluación.

6. DISPOSICIONES

- Es importante que para futuras programaciones, la entidad fortalezca su proceso de planificación y programación, de tal manera que exista correspondencia entre la ejecución física de las metas y la ejecución financiera.
- La información consignada en el informe de evaluación en cuanto a indicadores y metas, debe guardar consistencia con lo formulado en el POI. Si se reformulan durante el año, se debe consignar en el informe de evaluación.



DE-098-2019

11 de marzo de 2019
Página 12 de 13

Elaborado por: María del Rocío Moreno Fonseca Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

